

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2019 00720 00
Demandante: BANCO FINANADINA S.A.
Demandado: DIDIER ALEXANDER CUERVO ARDILA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- **RECONOCESE** a la abogada **LAURA RODRIGUEZ ROJAS**, como apoderada de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido² (Art. 74 y ss del C.G.P.).
- 2.- **ABSTENERSE** de resolver sobre la renuncia al poder solicitada al doctor **ANDRES FERNANDO RIOS BARAJAS**³, toda vez, que dicha persona no es parte reconocida dentro del trámite de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRÍA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 18 exp dig.

² Dto pdf 17 lb.

³ Dto pdf 17 ibidem.